



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL AMINISTRATIVA

Nº 204 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 ABR. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 08136, de fecha 21 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2166-2019-GRJ/GRDS, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 04 – 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 28 de enero de 2020 remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva Gerente Regional de Desarrollo Social (e) del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 79-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 225-2020-GRJ/GRDS, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 589-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 203-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de abril de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con la Orden de Servicio N° 08136, de fecha 21 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos

ORAF	
DOC. N°	4132419
EXP. N°	2751126



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CCORA BORJA PAMELA**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE CAMIONETA MAZDA PLACA EGJ-087 DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL, MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), por el monto de S/. 2,040.00 Soles



Contando con el Memorando N° 2166-2019-GRJ/GRDS, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DE SERVICIOS**, a favor de **CCORA BORJA PAMELA**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE CAMIONETA MAZDA PLACA EGJ-087 DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL, MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), de conformidad a la Orden de Servicio N° 08136, por el monto contractual de S/. 2,040.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 04 – 2020 – GRJ/GRDS, de fecha 28 de enero de 2020 remitido por el Lic. Bladimir Cesar Lopez Leyva Gerente Regional de Desarrollo Social (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **CCORA BORJA PAMELA**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE CAMIONETA MAZDA PLACA EGJ-087 DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PARA EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL, MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), de conformidad a la Orden de Servicio N° 08136, por el monto contractual de S/. 2,040.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 79-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares,, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **CCORA BORJA PAMELA**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de servicio N° 08136-2019, respecto al único desembolso..

Contando con el Memorando N° 225-2020-GRJ/GRDS, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CCORA BORJA PAMELA**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE CAMIONETA MAZDA PLACA EGJ-087 DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SOCIAL PARA EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL, MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), de conformidad a la Orden de Servicio N° 08136, por el monto contractual de S/. 2,040.00 Soles

Contando con el Memorando N° 589-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **PAMELA CCORA BORJA**, por el servicio de **MANTENIMIENTO DE CAMIONETA MAZDA PLACA EGJ-087**, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Programa (AP ENDIS), por el monto de S/. 2,040.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 01355, Meta presupuestaria 0192, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 2,040.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 203-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de abril de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8136-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **CCORA BORJA PAMELA**, por el monto de S/. 2,040.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CCORA BORJA PAMELA**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE CAMIONETA MAZDA PLACA EGJ-087 DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL, MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), de conformidad a la Orden de Servicio N° 08136, por el monto contractual de S/. 2,040.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CCORA BORJA PAMELA**, por el servicio de MANTENIMIENTO DE CAMIONETA MAZDA PLACA EGJ-087 DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL, MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA VINCULADO A ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (AP ENDIS), de conformidad a la Orden de Servicio N° 08136, por el monto contractual de S/. 2,040.00 (Dos Mil Cuarenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0192
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.4. 51
MONTO	: S/ 2,040.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribe a Ud. para s:
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL